



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** la ley provincial N° 1580, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, el decreto provincial N° 32/2026 de reconducción presupuestaria, y la resolución F.E. N° 01/2026; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el ANEXO I de la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2026.

Que durante el transcurso del mes de mayo del año 2026, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$95.138.783,90) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Asignar la suma de pesos NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$95.138.783,90), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de mayo de 2026, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 47 /26**

Ushuaia, 19 JUN 2026

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

2026 – 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL

Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL 47

**ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. Nº 47/26**

PARTIDA	O.P. Nº	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS MAYO
				2026
				\$

<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>95.158.783,90</b>
----------------------	--	--	--	----------------------

INGRESOS TRIBUTARIOS				351.135,35
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	351.135,35
1.6.201	305896	06/05/2026	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	351.135,35
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS				94.787.648,55
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	92.561.658,55
4.1.101	12807	07/05/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	53.387.293,52
4.1.101	15252	14/05/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.965.396,00
4.1.101	15253	14/05/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	6.965.396,00
4.1.101	15602	21/05/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	25.243.573,03
4.1.102	15252	14/05/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	1.112.995,00
4.1.102	15253	14/05/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	1.112.995,00

MARGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

